AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES

ANALISIS DEL SECTOR BAJO MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA.

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO; LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN; CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

07 DE JULIO DE 2026

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ANÁLISIS DEL SECTOR

Lugar y Fecha: Villavicencio, 8 de julio de 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece*: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"* y en *la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES – Versión 3* expedida en agosto de 2025, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de selección de *Mínima Cuantía* y se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. Descripción de la Necesidad

De conformidad a lo señalado en el plan de saneamiento básico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares código GTH-PL-01 versión 02 y los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 Cap. VI Saneamiento, Decreto 3075 de 1997 cap.VI Saneamiento y la Ley 9 de 1979 y demás Normativa aplicable dictan las medidas higiénico sanitarias que se deben de mantener en las áreas e instalaciones donde se manipulan alimentos, equipos y utensilios usados en la labor diaria; libres de posibles focos o vectores de contaminación.

Adicionalmente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales debe recolectar los residuos producidos en las unidades de negocio teniendo en cuenta que esta gestión es una actividad que debe ser incentivada por todo aquel que sea generador de residuos ya sea en el hogar, la industria y en los ámbitos institucional y comercial, entre otros; contribuyendo a la disminución de los impactos ambientales asociados a cada una de las etapas de manejo de éstos; previniendo condiciones de insalubridad que puedan ser agresivas o que afecten la salud de los funcionarios o clientes de la Entidad y disponer de un área de trabajo limpia, saludable y segura.

Esta gestión apropiada de residuos va dirigida no sólo a entregar los residuos a las empresas encargadas de su manejo, sino a la implementación de las etapas de manejo de los residuos a saber: minimización de su generación, separación en la fuente, almacenamiento adecuado, transporte, tratamiento, en caso necesario, y disposición final; también está dirigida a realizar las acciones necesarias para promover su aprovechamiento y tratamiento adecuado.

Por lo anterior, el plan de saneamiento ambiental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares incluye el programa de manejo integral de residuos, limpieza y desinfección, con el fin de prevenir o controlar los impactos significativos, llevar a cabo actividades y procedimientos de limpieza y desinfección, para mantener en condiciones higiénicas la infraestructura, equipos, utensilios, frutas y vegetales, así como a los manipuladores de alimentos que laboran en las unidades de negocio administradas por la Regional de ahí que se requiera el suministro de elementos donde se puedan depositar los desechos de manera clasificada y de esta formar cumplir con la normativa sanitaria y ambiental; Norma Técnica GTC-24 de ICONTEC, Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS-, adquiriendo productos de limpieza y desinfección, bolsas biodegradables y canecas según la codificación de los contenedores por colores, de acuerdo al residuo generado.

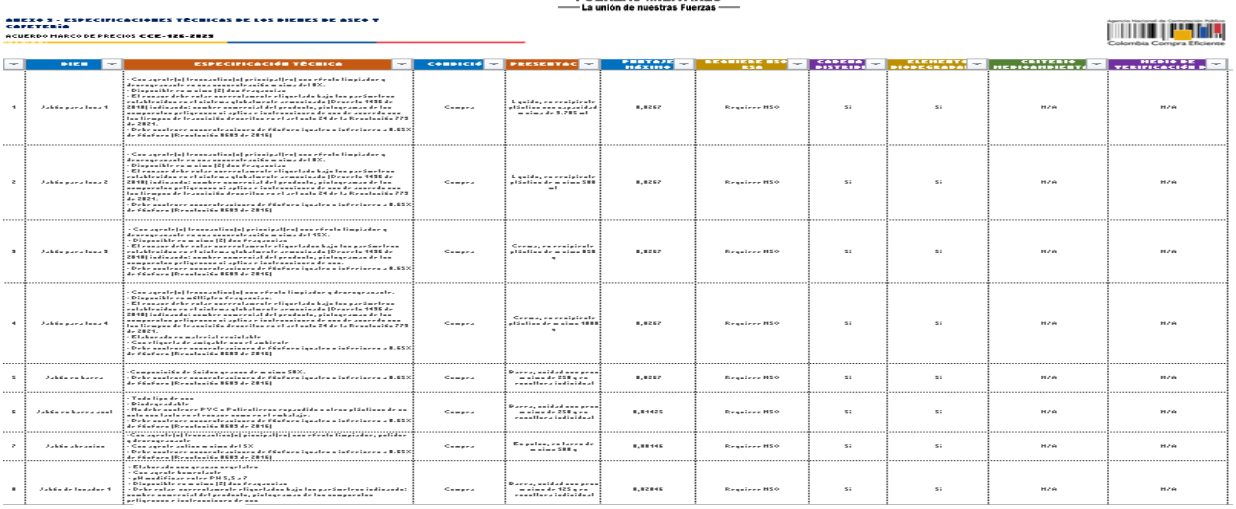
Lo anterior beneficiará a la Entidad en los siguientes aspectos:

- ✓ Cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental.
- ✓ Facilitar la separación de los residuos en la fuente de generación.
- ✓ Cada recipiente al llevar en su interior la bolsa del color asignada, proporcionará seguridad, higiene y facilitará el proceso de recolección selectiva.
- ✓ El color de la bolsa coincide con el recipiente y a su vez con el residuo generado.
- ✓ Mantener en perfecto estado de limpieza y desinfección las unidades de negocio de la Entidad para evitar contaminantes que pongan en riesgo la salud y bienestar del personal que labora en ellas, así como los usuarios y/o visitantes.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario adelantar un proceso para contratar el **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO; LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN; CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**; máxime si se tiene en cuenta que los bienes a contratar presentan características técnicas específicas para productos de limpieza y desinfección que se deben utilizar en la industria alimentaria, se verificó que los productos del Acuerdo Marco para la Adquisición de estos elementos detallados en el catálogo de economía popular y servicio integral de aseo y cafetería IV, no ofrecen la totalidad de bienes que se requieren contratar por la Entidad y mucho de ellos no cuentan con las características técnicas de los elementos como lo soporta las fichas técnicas de los productos que se establecen en el plan de saneamiento básico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

CATALOGOS CONSULTADOS





En la actualidad la Regional Llanos orientales no cuenta con existencias de elementos de aseo y productos de limpieza y desinfección en el almacén general referentes a los productos requeridos en el presente proceso.

2. **OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO; LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN; CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

3. CLASIFICACION UNSPSC. El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	47	13	18	471318	Soluciones de Limpieza y Desinfección.
E	47	12	17	471217	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos.
E	47	12	17	471217	Bolsas de Basura
E	47	13	16	471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
E	53	13	16	531316	Baño y cuerpo
E	47	12	18	471218	Equipo de limpieza
E	47	12	17	471217	Envases y accesorios para residuos
E	24	11	15	241115	Bolsas plásticas
E	47	13	17	471317	Suministros para aseo

4. CUANTÍA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con presupuesto aprobado por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($93.410.000,00) incluido IVA.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 diciembre - 2026, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

6. ASPECTOS GENERALES

6.1 Limpieza y desinfección

Con independencia de cuál sea la naturaleza o la actividad en las industrias, una cosa en común en las industrias de todos los sectores y ámbitos es que es importante cuidar al máximo la higiene y la limpieza, tanto de cara a los clientes, los productos finales y como para sus propios espacios, donde se desarrolla la actividad diaria, para garantizar que todo esté en óptimas condiciones.

Hoy en día, los procesos de control de limpieza industrial están bien regulados y definidos: existen un amplio abanico de métodos y protocolos a seguir, y también existe una amplia gama de maquinaria para realizar limpiezas industriales muy específicas, ya sean desde los aparatos básicos (fregadoras, aspiradoras, barredoras comunes de tamaño industrial…) hasta los más sofisticados o específicos (aparatos diseñados especialmente para sustancias inflamables, hornos calientes, salas blancas, partículas peligrosas, etc.).

Limpieza y desinfección en la industria alimentaria

La industria alimentaria es uno de los sectores más productivos en nuestro país, y las empresas cárnicas, panificadoras, lácteas o dedicadas a la elaboración de pasta, entre muchas otras, tienen muy bien definidos los protocolos o los procesos de limpieza.

El reglamento comunitario 852/2004 de 29 de abril de 2004 sobre higiene de los productos alimenticios establece la obligatoriedad de las empresas alimentarias de crear, aplicar y mantener un sistema de autocontrol basado en el Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC). Uno de los aspectos esenciales del sistema APPCC es la higiene, ya que la calidad del producto depende de la limpieza que presenten los equipos y utensilios, así como las instalaciones.

Un programa de higienización debe establecer prioridades en función de si se trata de superficies que contactan con alimentos (incluyendo manos de manipuladores), superficies de contacto esporádico o superficies que nunca contactan.

Además, tiene que garantizar:

- Que los locales estén limpios a la hora de comenzar a trabajar.
- Que el equipo y los utensilios de trabajo estén limpios al inicio de la jornada y que se limpien durante su utilización, cuando se contaminen y al finalizar la producción.
- Que los productos alimentarios no se contaminen durante la limpieza.
- Que los detergentes y desinfectantes (o sus restos) no entren en contacto directo o indirecto con el alimento y, además, que no se produzca re contaminación de superficies.

El personal de limpieza debe conocer exactamente cuál es su función y cómo realizarla óptimamente (manejo de los equipos y aplicación de los detergentes y desinfectantes apropiados), además de tener asignadas unas funciones concretas que serán supervisadas por un responsable.

Objetivos De La Limpieza Y Desinfección

La limpieza y desinfección son operaciones dirigidas a combatir la proliferación y actividad de los microorganismos que pueden contaminar los alimentos y ser causa de su deterioro.

La limpieza es la ausencia de suciedad y su propósito es disminuir o exterminar los microorganismos.

Desinfectar, por su parte, puede definirse como eliminar en parte el número de bacterias que se encuentran en un determinado ambiente o superficie, de tal forma que no sea nocivo para las personas. Si tratamos de eliminar todas las bacterias, microorganismos y formas vivas posibles, estaríamos hablando de esterilización.

Los programas de limpieza y desinfección deberán asegurar que todas las partes de las instalaciones estén debidamente limpias, incluido el equipo de limpieza.

Limpieza Industrial en alimentación

Es probable que el fin último de la limpieza industrial sea poder sacar al mercado un producto o servicio que cumpla con todas las garantías sanitarias e higiénicas, pero además tiene otros beneficios importantes.

Por un lado, el hecho de mantener una industria limpia hace que las máquinas y aparatos de su interior no se averíen antes de tiempo, ya que tenerlas en buen estado hace que se alargue su vida útil y puedan rendir al máximo. En este sentido, se trata de un beneficio que se traduce en ahorro de costes para el propietario del negocio.

Por otro lado, mantener una industria limpia contribuye a crear un buen clima de trabajo: un área limpia, libre de olores desagradables y de suciedad siempre es más agradable para los operarios.

Y no solo esto, ya que también evitará que la suciedad pueda derivar a problemas de salud (irritaciones, alergias, mareos, etc.) o de plagas (moscas, cucarachas…)

Cada vez más, los consumidores se interesan por conocer el proceso de fabricación de los productos, de forma que la limpieza industrial es concebida como un elemento importante a valorar: la higiene es, sin duda, un sello de seguridad y confianza para los clientes potenciales.

Para que todos estos beneficios se produzcan es fundamental no limitarse a limpiar únicamente la industria, sino hacerlo con buenas máquinas, y que se utilicen buenos productos de limpieza. Por todas estas razones, las empresas dedicadas a la comercialización de productos de aseo y limpieza ponen a disposición de los clientes toda la gama de productos de limpieza profesional para limpiar cada una de sus máquinas.

6.2 Sector económico al que pertenece el bien

Segmentación de la industria de productos de limpieza para el hogar

Los limpiadores domésticos son productos químicos que se utilizan para mantener la casa limpia y mantener la higiene. El mercado de limpiadores domésticos está segmentado por tipo de producto, canal de distribución y geografía. Según el tipo de producto, el mercado se segmenta en limpiadores de superficies, limpiacristales, limpiadores de inodoros, detergentes para lavavajillas y otros tipos de productos. El mercado está segmentado en función de los canales de distribución supermercados/hipermercados, tiendas de conveniencia, tiendas minoristas en línea y otros canales de distribución. El informe también cubre un análisis geográfico detallado, que incluye América del Norte, Europa, Asia-Pacífico, América del Sur, Medio Oriente y África. El informe también ofrece el tamaño del mercado y las previsiones para los productos de limpieza del hogar en las cinco regiones principales. Para cada segmento, el

dimensionamiento del mercado y las previsiones se han realizado en función del valor de miles de millones de dólares.

El sector de servicios de limpieza está estimulando el crecimiento con la creciente tendencia a utilizar productos y métodos de limpieza ecológicos y sostenibles para minimizar el impacto en el medio ambiente y mejorar los resultados en materia de salud. Asimismo, la tecnología, como las aplicaciones móviles y el software, se adopta cada vez con más frecuencia para agilizar las operaciones y relacionarse con los clientes de forma más eficaz. Por otra parte, hay un aumento de los servicios de limpieza especializados que atienden a sectores específicos, como la sanidad, la hostelería y la restauración, con equipos, productos y protocolos de limpieza especializados. Cada vez son más populares los modelos basados en suscripciones, en los que los clientes pagan una cuota mensual o anual por servicios de limpieza recurrentes.

Sector Económico:

Los elementos de aseo y desinfección es una industria manufacturera. Las industrias de aseo transforman materias primas (químicos, sustancias, etc.) en productos terminados (productos de limpieza). Por lo tanto, se podría clasificar dentro del sector manufacturero, aunque con características específicas.

La industria manufacturera es la que se dedica a la transformación de la materia prima o de productos semielaborados en nuevos bienes de consumo final, es decir, en mercancías listas para su comercialización.

El trabajo de manufactura corresponde al sector secundario de la economía de un país. Se diferencia del sector primario que es el que agrupa actividades de transformación de los recursos naturales, como de recolección y de extracción de materias primas, y de la elaboración de productos semielaborados.

Industrias de bienes finales. Son aquellas que convierten la materia prima en productos listos para su comercialización y utilización por el consumidor. Por ejemplo: la industria alimenticia, que produce comida lista para ser consumida.

Sector secundario:

El sector secundario es uno de los más importantes en el desarrollo de una economía, ya que los procedimientos aplicados a la transformación de la materia prima le dan valor agregado al producto, lo que genera una ganancia mayor al costo de las materias primas. Por ejemplo, el cable elaborado de cobre tiene más valor que el cobre puro extraído de las minas

La industria es un subsector clave para el sostén del capitalismo, ya que permite producir grandes cantidades de bienes en poco tiempo, a través de la utilización de grandes maquinarias más o menos automatizadas para realizar un trabajo continuo y veloz. Solo así se puede satisfacer un mercado creciente de demanda de bienes y servicios.

7. Análisis Económico

Índice de Precios al consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

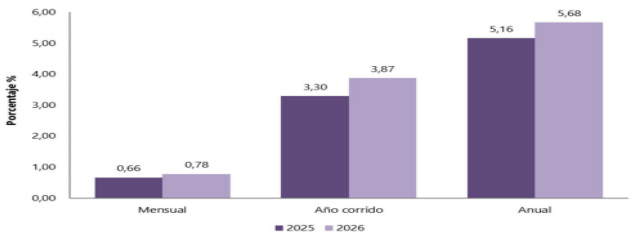
En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de abril
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
1.2 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.1 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

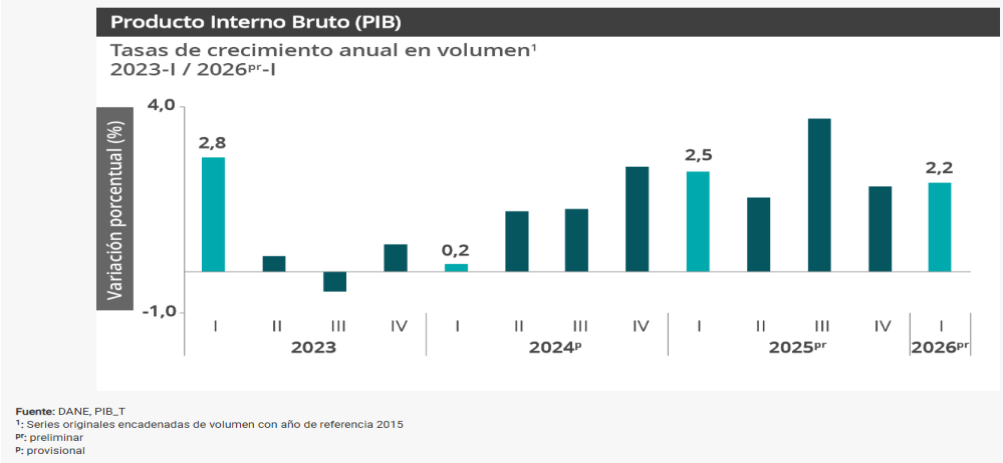
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.1 Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información primer trimestre 2026prEn el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Industrias manufactureras crece 2,3%.
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

8. Regulación Legal aplicable al proceso y al servicio

8.1 Normativa Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"
- **Ley 1474 de 2011** *"Estatuto Anticorrupción"*
- **Ley 1882 de 2018** *"Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 2115 de 2022
- **Decreto 019 de 2012** *"Anti trámites"*
- **Decreto 142 de 2023** *"Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015"*
- **Decreto 1082 de 2015** *"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- **Decreto 1860 de 2021** *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*
- **Resolución 1742 de 14 de noviembre de 2023** *"Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"*
- **Directiva PGN N° 020** del 11 de Noviembre de 2022

8.2 Normativa Aplicable al bien:

- **Ley 9 de 1979** *"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias."*
- **Decreto 2078 de 2012** *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias."*
- **Decreto 3075 de 1997** *"Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones"*
- **Resolución 1229 de 2013 (23 de abril)** *"Por la cual establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para todos los productos de uso y consumo*

humano"

- **Resolución 2674 de 2013 (22 de julio)** *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones."*
- **Resolución N° 2015048290 de 2015 (30 de noviembre)** *"Por la cual se adoptan los instrumentos de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas que deberán acogerse por parte de las Entidades Territoriales de Salud"*
- **Circular 031 de 2015 (04 de agosto)** *"Directrices para la aplicación de normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano"*
- ***Decreto 1072 de 2015*** *(Compilación del Sistema de Riesgos Laborales)*
- ***Resolución 0312 de 2019*** *(Estándares Mínimos del SG-SST)*
- ***Ley 55 de 1993*** *(Protección para trabajadores en riesgo extremo)*
- ***NTC 1583 / NTC 4557*** *ANSI Z89.1 (EE.UU.) / EN 397 (UE)*
- ***NTC 4555*** *EN 352 (UE)*
- ***NTC 2050*** *(partículas) / NTC 2279 (gases) NIOSH N95 (EE.UU.) / EN 149 (UE)*
- ***NTC 4738*** *(químicos) / NTC 1749 (mecánicos) EN 388 (UE)*
- ***NTC 1742*** */ NTC 2246 ISO 20345 (internacional)*
- ***NTC 1641*** *EN 361 (UE)*
- ***Resolución 3100 de 2019*** *(Ministerio de Salud): Estándares para EPP contra riesgos biológicos*
- ***Decreto 780 de 2016****: Regula EPP para personal expuesto a radiaciones ionizantes.*
- ***Decreto 1886 de 2015****: Exige EPP certificados para trabajadores mineros (cascos, lámparas, respiradores contra sílice).*
- ***Resolución 40393 de 2021*** *(Ministerio de Minas): Protocolos para EPP en minería subterránea.*
- ***Resolución 1409 de 2012****: Obliga uso de arneses, cascos y calzado en trabajos en alturas.*

9. Análisis de la Oferta

Clasificación CIIU

Los elementos de aseo, limpieza y desinfección se clasifican en el CIIU 2424 adaptada para Colombia) dependiendo de si su rol es la **fabricación**, el **comercio al por mayor**, o el **comercio al por menor**.

1. Fabricación de productos de limpieza

Si su actividad es la manufactura, producción o envasado de estos químicos, el código aplicable es:

- **2424**: Fabricación de jabones, artículos de limpieza, artículos de tocador y preparados para pulir y limpiar (Incluye desinfectantes, ceras, cremas para calzado y polvos abrasivos).

2. Comercio al Por Mayor (Ventas al por mayor o distribución institucional)

Si vende grandes cantidades a otras empresas (hospitales, colegios, oficinas o distribuidores), debe usar:

4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y artículos de tocador.

4649: Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (Aplica para materiales de limpieza, pulido, desodorizadores y ceras).

4661: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción (Si se enfoca en la venta industrial de desinfectantes y químicos de uso estructural).

3. **Comercio al Por Menor (Ventas a consumidor final y papelerías)**

Si vende al detal o a través de un establecimiento físico abierto al público (tienda, supermercado o papelería), le corresponden:

4719: Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (Aplica si vende un surtido variado que incluye artículos de aseo).

4759: Comercio al por menor de artículos, aparatos y equipos de uso doméstico en establecimientos especializados.

4761: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería en establecimientos especializados (Si los artículos de aseo son un complemento de su papelería).

4791: Comercio al por menor realizado a través de internet (Si su negocio es exclusivamente de e-commerce).

Entendido perfectamente. Si nos enfocamos estrictamente en el segmento de **Otras Industrias Manufactureras** (un término que en las clasificaciones industriales como la CIIU se usa para agrupar fábricas que no encajan en los sectores tradicionales como el automotriz o el de alimentos), la demanda de insumos de aseo, limpieza y desinfección es masiva.

A diferencia de un hospital o un restaurante, estas industrias compran por **volumen industrial (galones, cuñetes, tambores)** y buscan productos específicos para combatir suciedad pesada, polvo, químicos o contaminación de espacios cerrados.

Aquí te presento cuáles son esas "otras industrias", qué necesitan limpiar y qué elementos compran prioritariamente:

1. **Industria de Fabricación de Muebles y Productos de Madera**

Estas plantas generan grandes cantidades de aserrín, viruta, resinas, pegamentos y barnices.

- **Qué compran para Limpieza y Aseo:** Aspiradoras industriales de polvo fino, escobas de barrendero de alta resistencia, detergentes neutros para pisos epóxicos y desengrasantes ligeros.
- **Qué compran para Desinfección:** Desinfectantes ambientales (para las zonas de comedores y vestidores de operarios) y limpiadores antibacteriales para las herramientas de uso compartido.

2. Industria del Vidrio, Cerámica y Materiales de Construcción

Es un sector expuesto a polvos minerales abrasivos, sílice, arcilla y altas temperaturas que fijan la suciedad.

- **Qué compran para Limpieza y Aseo:** Detergentes ácidos (para remover incrustaciones minerales), limpiadores multiusos industriales, paños de microfibra de alta densidad y lavadores de presión.
- **Qué compran para Desinfección:** Desinfectantes de amplio espectro para los baños, duchas y áreas de cambio del personal (clave para eliminar hongos y bacterias en ambientes húmedos).

3. Industria de Fabricación de Pinturas, Tintas y Químicos Básicos

Manejan pigmentos, solventes y resinas que pueden manchar, reaccionar químicamente o generar riesgos de toxicidad.

- **Qué compran para Limpieza y Aseo:** Solventes de limpieza específicos, jabones industriales para manos (con abrasivos naturales para remover pintura), absorbentes de derrames (material aglomerante) y cepillos industriales de cerda dura.
- **Qué compran para Desinfección:** Sanitizantes para las líneas de envasado y desinfectantes para superficies metálicas que no corroan los tanques de mezcla.

4. Industria del Cuero, Calzado y Marroquinería

El proceso de curtido y corte genera olores fuertes, residuos orgánicos, pegamentos y polvo de lija.

- **Qué compran para Limpieza y Aseo:** Eliminadores de olores industriales, detergentes desengrasantes para remover aceites animales o vegetales, y limpiadores de superficies de cuero/goma.
- **Qué compran para Desinfección:** Fungicidas y desinfectantes ambientales para las bodegas de almacenamiento (esencial para evitar que el moho dañe las materias primas).

5. Industria de Maquinaria y Equipos Eléctricos (Línea Blanca, Motores)

Fábricas que ensamblan desde electrodomésticos hasta tableros eléctricos. Su mayor enemigo es el polvo y la grasa de los componentes metálicos.

- **Qué compran para Limpieza y Aseo:** Limpiadores dieléctricos (que no conducen electricidad), alcohol isopropílico en galón, paños que no dejen pelusa (limpiadores técnicos) y desengrasantes base agua.
- **Qué compran para Desinfección:** Toallitas desinfectantes de evaporación rápida para herramientas de mano y paneles de control.

Nota 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste

que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo a la participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de acuerdo con la información financiera de cada componente del indicador de cada uno de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se halla el indicador.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación a la última renovación y/o actualización, y extranjeros sin domicilio con el formulario establecido en el pliego de condiciones indicadores Financieros de la vigencia anterior.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera cotejar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

10.Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($93.410.000,00) incluido IVA.

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	VALOR
PRODUCTOS DE ASEO CADS	A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 161.000
PRODUCTOS DE ASEO CADS	A-05-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$ 448.000
PRODUCTOS DE ASEO CADS	A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 744.000
PRODUCTOS DE ASEO CADS	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 13.025.000

PRODUCTOS DE ASEO CADS	A-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$	319.000
PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES	A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$	1.526.000
PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES	A-05-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$	2.732.000
PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES	A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$	48.143.000
PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$	14.947.000
PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES	A-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$	4.508.000
PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$	6.857.000
TOTAL			**$**	**93.410.000**

10.1 Solicitud Información Proveedores

10.2 Evento de cotización

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores mediante el proceso SIP- 009-025-2026, Fecha de publicación 30/04/2026 4:47 PM, Fecha de presentación de ofertas 8/05/2026 12:00 PM, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los servicios a contratar.

No se recibieron cotizacion por este medio.



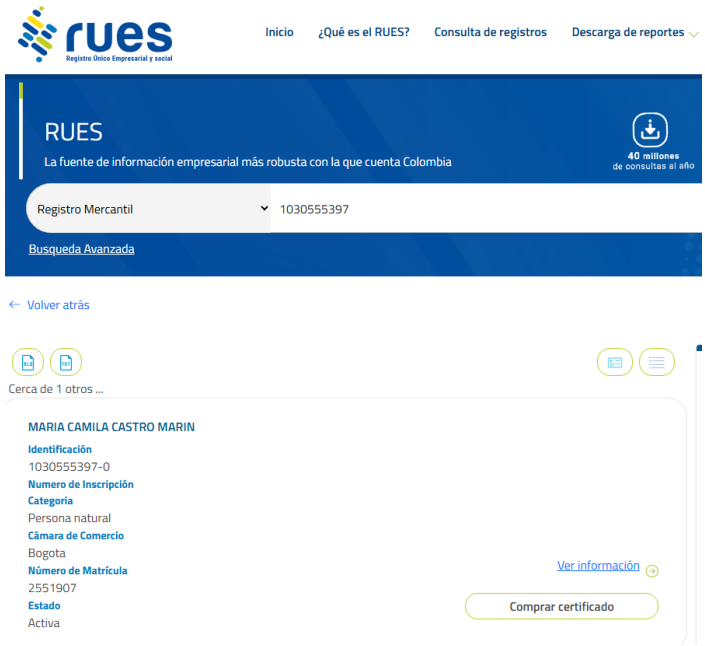
10.3 Solicitud de cotización

El profesional de Seguridad y Salud en el trabajo Henry Jeisson González, realiza la solicitud de cotización vía mail a las empresas, a fin de garantizar contar con las cotizaciones suficientes para realizar el cálculo del costo promedio por ítem de los productos requeridos, obteniendo cinco (05) cotizaciones, para llevar a cabo así, el estudio de mercado.



N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN	ESTADO
1	MARIA CAMILA CASTRO MARIN	1030555397-0	Bogotá	Aceptada
2	NEIRA LEMUS LAUDY YOHANNA	1121817275-6	Villavicencio	Aceptada
3	PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS	901575709-9	Girardot	No aceptada
4	MACARF S.A.S	901652445-1	Girardot	No aceptada
5	SOLUCIONES EMPRESARIALES J.F. SAS	902044916-2	Sur y oriente del Tolima	No aceptada

Se verificó que las empresas cotizantes se encontraran en el RUES (Registro Único Empresarial) y que sus actividades económicas concuerden con el objeto del presente proceso contractual.





10.4. Estudio de Mercado

La entidad se permite informar que para el presente análisis del sector las cotización allegada por las firmas *PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS, MACARF S.A.S, SOLUCIONES EMPRESARIALES J.F. SAS,* no se tendrá en cuenta para la estructuración económica del presente proceso; toda vez que, una vez analizados los precios cotizados frente al mercado y los precios históricos prolíficamente, se encuentran que los valores de la misma presentan alto índices de sobrecostos para la entidad que oscilan aproximadamente en 66% generando una sobrevaloración del promedio para el presente proceso. Así las cosas, y con el fin de blindar a la entidad en un desequilibrio económico, garantizando la libre concurrencia bajo los principios de eficiencia, eficacia se estaría vulnerando el mercado del sector adquiriendo productos con precios desfavorables para la entidad, por consiguiente, no se admitirá las cotizaciones descritas.

A partir de la información de las cotizaciones allegadas y acreditadas, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems detallados en las cotizaciones y los históricos de los contratos, luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

COSTO PROMEDIO POR ITEM

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NEIRA LEMUS LAUDY YOHANNA	MARIA CAMILA CASTRO MARIN	PROMEDIO
1	Limpión de toalla	Paquete x 12 unidades	1	$ 60.000	$ 43.000	$ 51.500
2	Trapero tipo Industrial	unidad	1	$ 17.800	$ 17.800	$ 17.800
3	Destapador (Chupa) para sanitario	unidad	1	$ 10.500	$ 9.000	$ 9.750
4	Bayetilla	Docena	1	$ 80.660	$ 64.300	$ 72.480
5	Rollo de toalla para manos	Unidad -Rollo *180m	1	$ 38.900	$ 31.200	$ 35.050
6	Cepillo para sanitario	Unidad	1	$ 9.500	$ 7.500	$ 8.500
7	Escurridor haragán de piso	Unidad	1	$ 100.000	$ 30.600	$ 65.300

8	Escobas	Unidad	1	$	9.850	$	11.700	$	10.775
9	Recogedor	Unidad	1	$	4.500	$	8.000	$	6.250
10	Balde	Unidad	1	$	13.700	$	15.000	$	14.350
11	Papel higiénico industrial	Paquete x 4 unidades	1	$	75.000	$	44.500	$	59.750
12	Esponjilla industrial	Paquete por 36 unidades	1	$	40.000	$	20.700	$	30.350
13	Esponja de doble uso	Paquete x 24 unidades	1	$	98.700	$	20.200	$	59.450
14	Atomizadores	Unidad	1	$	8.300	$	5.400	$	6.850
15	Dosificadores	Unidad	1	$	11.600	$	5.400	$	8.500
16	Esponjilla de brillo	Paquete x 24 unidades	1	$	21.800	$	22.300	$	22.050
17	Recipiente Medidor	Unidad	1	$	20.900	$	8.000	$	14.450
18	Cepillo para pisos con banda Z para pisos	Unidad	1	$	10.000	$	6.700	$	8.350
19	Esponja de alambre en acero inoxidable	Paquete x 24 unidades	1	$	169.700	$	14.300	$	92.000
20	Rollo de papel vinipel transparente	Unidad -Rollo de 15 cm por 300 mts	1	$	64.800	$	29.600	$	47.200
21	Rollo de papel vinipel transparente	Unidad - Rollo de 50 cm por 300 mts	1	$	85.500	$	40.000	$	62.750
22	Mangos en fibra de vidrio	Docena	1	$	85.000	$	96.800	$	90.900
23	Organizador de elementos de aseo	Unidad	1	$	71.900	$	54.978	$	63.439
24	Canecas Plásticas con Tapa. Capacidad de 110 Litros.	Unidad	1	$	140.000	$	106.800	$	123.400
25	Contenedores de residuos. Con tapa tipo vaivén. Capacidad: 121 Lt	Unidad	1	$	200.000	$	207.774	$	203.887

26	Bolsa biodegradable color negra, blanca y verde, para residuos no aprovechables mediana. • Largo: 60 a 65 cm para Caneca Mediana • Ancho: 100 cm para Caneca Mediana Calibre: 2.5 Rollo o paquete por 10 bolsas.	Unidad	1	$	2.100	$	2.142	$ 2.121
27	Bolsa biodegradable color negra, blanca y verde para residuos orgánicos. • Largo: • 100 a 120 cm para Caneca Grande • Ancho: • 120 a 150 cm para Caneca Grande Calibre: 2.5 Por unidad.	Unidad	1	$	2.600	$	1.900	$ 2.250
28	Lava loza líquido – sin olor. Apto para la industria alimentaria.	Unidad Bidón 20 LTS	1	$	124.500	$	163.625	$ 144.063
29	Jabón antibacterial para manos. Aspecto: Líquido claro translúcido levemente viscoso sin Fragancia. Permitido para uso en la industria alimentaria.	Bidón 20 LTS	1	$	100.000	$	157.080	$ 128.540
30	Detergente líquido jabón Multiusos. Permitido para uso en la industria alimentaria.	Bidón 20 LTS	1	$	100.000	$	183.260	$ 141.630

	Aspecto: Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable. (sin fragancia)					
31	Desengrasante. Aspecto: Olor no apreciable, líquido traslucido o característico.	Bidón 20 LTS	1	$ 130.500	$ 157.080	$ 143.790
32	Desinfectante quinta generación. Aspecto: Liquido Transparente Incoloro.	Bidón 20 LTS	1	$ 129.500	$ 235.620	$ 182.560
33	Desinfectante de Choque (Alimentos) Ácido peracético (o ácido peroxiacético)	Bidón 20 LTS	1	$ 91.860	$ 222.530	$ 157.195
34	Desincrustante. Permitido para uso en la industria alimenticia. Aspecto: Olor no apreciable, líquido claro color característico del producto o translucido.	Bidón 20 LTS	1	$ 134.000	$ 183.260	$ 158.630

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

12. Análisis de la Demanda

De acuerdo a los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir a través del presente proceso en análisis. En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2020 a 2025, que ha efectuado la entidad para este clasificador.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	**10**	**$158.539.670**	**0,89%**	**6**	**$979.384.180**	**5,51%**	**4**	**$812.476.701**	**4,57%**
531316 - Baño y cuerpo	10	$158.539.670	0,89%	5	$308.411.148	1,73%	4	$812.476.701	4,57%
531315 - Dentales				1	$670.973.032	3,77%			
2411 - Recipientes y almacenamiento	**5**	**$226.524.089**	**1,27%**	**4**	**$62.366.600**	**0,35%**	**5**	**$459.177.952**	**2,58%**
241115 - Bolsas	2	$94.293.592	0,53%	3	$45.846.600	0,26%	4	$121.050.396	0,68%
241127 - Estibas	2	$110.230.497	0,62%				1	$338.127.556	1,90%
241124 - Cofres, armarios y baúles de almacenaje	1	$22.000.000	0,12%						
241128 - Contenedores de carga									
241118 - Tanques y cilindros y sus accesorios				1	$16.520.000	0,09%			

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
241128 - Contenedores de carga									
241118 - Tanques y cilindros y sus accesorios				1	$16.520.000	0,09%			
4713 - Suministros de aseo y limpieza	**7**	**$204.932.324**	**1,15%**	**5**	**$123.993.810**	**0,70%**	**9**	**$542.423.939**	**3,05%**
471318 - Soluciones de limpieza y desinfección	4	$84.080.898	0,47%	2	$9.493.810	0,05%	5	$390.300.000	2,20%
471321 - Kits de limpieza	1	$53.771.426	0,30%	1	$52.500.000	0,30%	1	$55.125.000	0,31%
471316 - Escobas, traperos, cepillos y accesorios	2	$67.080.000	0,38%	1	$12.000.000	0,07%	3	$96.998.939	0,55%
471317 - Suministros para aseos				1	$50.000.000	0,28%			
471319 - Absorbentes									
471315 - Trapos y paños de limpieza									
4712 - Equipo de aseo	**3**	**$84.000.000**	**0,47%**	**5**	**$174.578.664**	**0,98%**	**5**	**$287.988.576**	**1,62%**
471217 - Envases y accesorios para residuos				1	$1.675.649	0,01%	4	$240.988.576	1,36%
471218 - Equipo de limpieza	3	$84.000.000	0,47%	4	$172.903.015	0,97%	1	$47.000.000	0,26%
Total	**25**	**$673.996.083**	**3,79%**	**20**	**$1.340.323.254**	**7,54%**	**23**	**$2.102.067.168**	**11,82%**

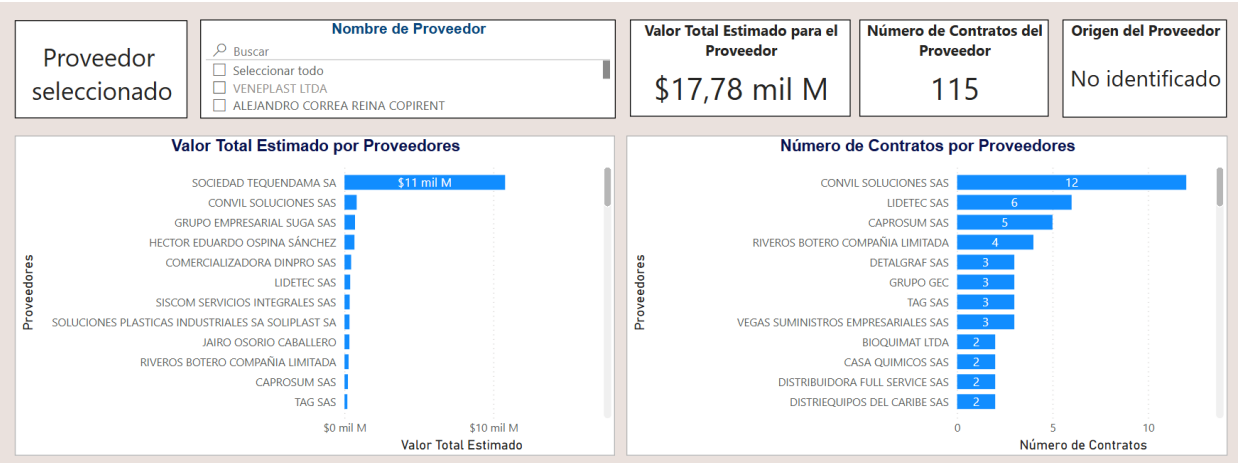
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

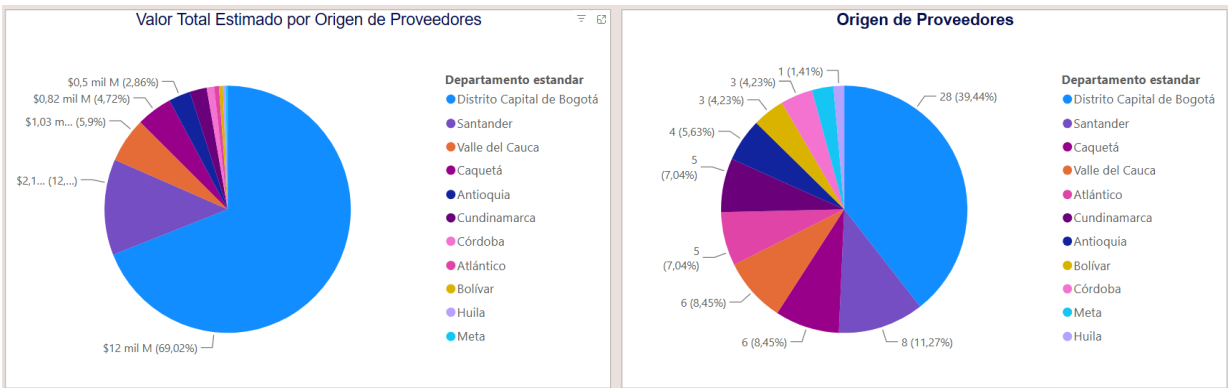
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	**2**	**$10.803.260.461**	**60,76%**						
531316 - Baño y cuerpo	2	$10.803.260.461	60,76%						
531315 - Dentales									
2411 - Recipientes y almacenamiento	**3**	**$290.726.309**	**1,64%**	**5**	**$711.165.563**	**4,00%**	**10**	**$448.898.421**	**2,52%**
241115 - Bolsas	3	$290.726.309	1,64%	5	$711.165.563	4,00%	4	$140.492.421	0,79%
241127 - Estibas							4	$247.488.000	1,39%
241124 - Cofres, armarios y baúles de almacenaje							1	$26.718.000	0,15%
241128 - Contenedores de carga							1	$34.200.000	0,19%
241118 - Tanques y cilindros y sus accesorios									

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
241128 - Contenedores de carga							1	$34.200.000	0,19%
241118 - Tanques y cilindros y sus accesorios									
4713 - Suministros de aseo y limpieza	**5**	**$97.446.863**	**0,55%**	**7**	**$379.879.640**	**2,14%**	**6**	**$317.275.000**	**1,78%**
471318 - Soluciones de limpieza y desinfección	4	$68.046.863	0,38%	4	$220.600.000	1,24%	3	$184.413.000	1,04%
471321 - Kits de limpieza				1	$73.279.640	0,41%	1	$70.500.000	0,40%
471316 - Escobas, traperos, cepillos y accesorios							1	$39.300.000	0,22%
471317 - Suministros para aseos	1	$29.400.000	0,17%	1	$76.000.000	0,43%	1	$23.062.000	0,13%
471319 - Absorbentes									
471315 - Trapos y paños de limpieza				1	$10.000.000	0,06%			
4712 - Equipo de aseo	**1**	**$116.973.467**	**0,66%**				**2**	**$134.998.220**	**0,76%**
471217 - Envases y accesorios para residuos	1	$116.973.467	0,66%				1	$95.000.000	0,53%
471218 - Equipo de limpieza							1	$39.998.220	0,22%
Total	**11**	**$11.308.407.100**	**63,60%**	**12**	**$1.091.045.203**	**6,14%**	**18**	**$901.171.641**	**5,07%**

Así mismo al análisis de la demanda mostrado por el sistema es posible evidenciar el valor de contratación por año y el origen nacional de los proveedores que han suministrado esta clase de servicio a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.





Para el objeto del presente estudio desde la Regional Llanos Orientales, se ha publicado, formalizado y ejecutado procesos de selección de Mínima Cuantía, relacionados con la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO; LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN; CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES".** Por lo que a continuación se relaciona con alcance desde el periodo 2023 al 2025, los procesos con similitud al objeto en estudio que han sido desarrollados por la entidad:

OBJETO DEL CONTRATO	N° DEL CONTRATO	VALOR	AÑO
SUMINISTROS DE BOLSAS PARA RESIDUOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA CADA UNIDAD DE NEGOCIO, COMEDOR DE TROPA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL LLANOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ORDEN COMPRA 117012	$ 17.244.000	2023
SUMINISTROS DE BOLSAS PARA RESIDUOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA CADA UNIDAD DE NEGOCIO, COMEDOR DE TROPA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL LLANOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ORDEN COMPRA 130420	$ 2.325.918	2024

SUMINISTROS DE BOLSAS PARA RESIDUOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA CADA UNIDAD DE NEGOCIO, COMEDOR DE TROPA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL LLANOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ORDEN COMPRA 130419	$ 33.653.800	2024
SUMINISTRO DE BOLSAS PARA RESIDUOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA CADA CAD´S, COMEDORES Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL LLANOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ORDEN COMPRA 151586	$ 6.501.257	2025
SUMINISTRO DE BOLSAS PARA RESIDUOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA CADA CAD´S, COMEDORES Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL LLANOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ORDEN COMPRA 151582	$ 35.316.950	2025
SUMINISTRO DE BOLSAS PARA RESIDUOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA CADA CAD´S, COMEDORES Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL LLANOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ORDEN COMPRA 151583	$ 13.654.129	2025
SUMINISTRO DE BOLSAS PARA RESIDUOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA CADA CAD´S, COMEDORES Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL LLANOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ORDEN COMPRA 151584	$ 12.132.050	2025
SUMINISTRO DE BOLSAS PARA RESIDUOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA CADA CAD´S, COMEDORES Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL LLANOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ORDEN COMPRA 151585	$ 12.054.462	2025

11. Modalidad de Selección

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante modalidad de Selección por Mínima Cuantía, atendiendo a lo reglado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las etapas que se surtan en el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad y logrando satisfacer la necesidad analizada en el presente estudio.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Original Firmado Por
Tecnico de apoyo Yulie Alexandra Barrera Hoyos
Comité Económico Estructurador